

VIERNES, 31 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 169

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2012-11658 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador número 169/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos.

Expediente: Sanción empresa 169/2012.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Hostelería Renedo, S. L.

Infracción: Art. 54.1 d) L.O. 4/2000.

Sanción: Económica de 80.008 euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Hostelería Renedo, S. L., cuyo último domicilio conocido es en el Bº Carrimón, n.º 2 - 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10.ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del Modelo 069 de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

El delegado de Gobierno.
(Delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011),
El director del Área de Trabajo e Inmigración en funciones,
Benjamín Piña Patón.

2012/11658

CVE-2012-11658